

ADENDA N°4
PATRIMONIO AUTÓNOMO EMGESA S.A. ESP 030
EMGESA S.A. ESP

FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del **P.A. EMGESA S.A. ESP 030**, cuyo objeto Realizar la contratación a precios unitarios del componente de Gestión Social del proyecto: “IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS WAYUU DE ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA”, en el marco de la **Licitación Privada Abierta N° 005 de 2019**, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva, transparencia y pluralidad de oferentes en el presente proceso, se procede a realizar la siguiente modificación a los términos de referencia de la siguiente manera:

1. Modificar el numeral 1.10 CRONOGRAMA de los términos de referencia el cual quedara de la siguiente manera:
“(…)

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR SEGÚN CORRESPONDA
Cierre – plazo máximo de presentación de oferta	Fecha: 04 de septiembre de 2019 Hora: 4:00 pm Lugar: Sede principal Fiduprevisora Calle 72 No 10-03 Local 105
Evaluación de las ofertas (requisitos habilitantes)	Fecha: 11 de septiembre 2019
Publicación del documento de solicitud de subsanabilidad a los oferentes.	Fecha: 12 de septiembre 2019 Lugar: Página Web www.fiduprevisora.com.co
Oportunidad para subsanar	Fecha: 13 de septiembre de 2019 Hora :4:00 pm obrasimpuestos@fiduprevisora.com.co
Publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes	Fecha: 17 de septiembre 2019 Lugar: Página Web www.fiduprevisora.com.co
Evaluación de las ofertas habilitadas (requisitos ponderables)	Fecha: 19 de septiembre 2019
Publicación del informe definitivo de evaluación de la oferta económica de las propuestas habilitadas / y asignación de puntaje	Fecha: 20 de septiembre 2019 Lugar: Página Web www.fiduprevisora.com.co
Publicación de acta de selección o de declaratoria desierta	Fecha:23 de septiembre 2019

(…)”

2. Modifíquese numeral 3.10 (**Documentos otorgados en el exterior**) del capítulo 3 (**Condiciones para la presentación.**) de los términos de referencia, en el sentido de flexibilizar las formalidades de los contratos otorgados en el exterior ,para poder presentarlos dentro de la propuesta, tal y como se muestra a continuación.

“El oferente, podrá presentar los documentos constitutivos de la propuesta otorgados en el exterior, sin legalizar o apostillar, y en el caso de que dichos documentos no se encuentren en idioma español se aceptaran con traducción no oficial. En caso de que dicho oferente resulte ganador dentro de la licitación privada abierta N° 005 de 2019, deberá adjuntar dentro de los tres (3) días siguientes a la aceptación de oferta todos los documentos constitutivos de la propuesta otorgados en el exterior, legalizados o apostillados, de conformidad con los requisitos nacionales de validación para documentos expedidos en el exterior. Si el documento es emitido en idioma distinto al oficial de Colombia, deberá adjuntarse acompañado de la respectiva traducción oficial al idioma castellano, por traductor oficial y deberá presentarse debidamente legalizada o apostillada según corresponda”

3. Modifíquese consecutivo b del numera 5.3.2 (**reglas para la acreditación de la experiencia**) del 5.3 (**requisitos de capacidad técnica**) de los términos de referencia, tal y como se muestra a continuación:

Alternativa b: se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con el acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista. En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como:

- a) Cualquier certificación expedida por el proponente para acreditar su propia experiencia.*
- b) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el proponente o los integrantes de la misma hayan hecho parte.*

‘Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con el acta de terminación de entrega y recibo final, acta de liquidación, o informe final de gestión donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación”

(...)

4. Modifíquese inciso referente a anexo N°8 del numeral 6.1.2 (**oferta económica**), que quedara de la siguiente manera:

“el proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos con forme al anexo N°8, so pena de ser rechazada la oferta”

Modificación de Anexos:

1. Se procede a modificar el anexo N°10 que corresponde a anexo técnico en su numeral 4.10, eliminando el inciso final.

“Para la evaluación de los impactos mencionados, es necesario la realización de una medición de impacto social de base y de control, que permita posteriormente demostrar los indicadores; de lo contrario, medir dichos impactos no es posible.”

Se procede a modificar el anexo técnico en su numeral 4.10

2. Adicionar el anexo 16 denominado Gestión Social y Aseguramiento, con el fin de tener mayor claridad en las actividades

La presente modificación a los términos de referencia se hace con base a lo estipulado en el punto 3.7 Modificación de los términos de referencia - Adendas, donde se le da la facultad a la entidad contratante de modificarlos, mediante adendas, las cuales deberán ser publicadas en la página web habilitada para esto.

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de referencia de la LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 005 DE 2019, que no hayan sido modificados o aclaradas en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

Dada a los dos (02) días del mes de septiembre de 2019.

PUBLÍQUESE,



LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIO